

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No FNT-052-2015**

OBJETO: "FORMULAR EL PLAN MAESTRO DE TURISMO CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS DE SITIO NUEVO, PUEBLO VIEJO, CIÉNAGA, ZONA BANANERA, ARACATACA, EL RETÉN, FUNDACIÓN Y EL DISTRITO DE SANTA MARTA D.T.C.H. INTEGRANTES DE LA RUTA DE MACONDO"

Dando alcance a las observaciones presentadas por el proponente UNIÓN TEMPORAL LA SIERRA 2015 el pasado 7 de octubre del presente año, nos permitimos aclarar lo siguiente:

OBSERVACIÓN 1.**1. METODOLOGIA**

Muy amablemente solicitamos se revise la calificación dada la metodología propuesta por la UT La Sierra 2015, por:

La metodología que presentamos corresponde a la oficial y última versión establecida por el Viceministerio de Turismo (abajo está la referencia exacta). Cómo es posible que nos hayan asignado apenas la mitad del puntaje si nos hemos ceñido a lo oficial y a lo establecido para este tipo de trabajos. Adicionalmente los mismo TdR recomiendan seguir esta metodología. Entonces con cuál metodología se debe trabajar? Fontur tiene una metodología diferente? si esa sí, que la divulguen.

la referencia de la metodología propuesta para el Plan Maestro de Turismo del Magdalena, es la que propone el Viceministerio de Turismo a través de la Unidad de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo en el programa y documento de Asistencia Técnica en Planificación del Turismo para las entidades territoriales; misma que solicitan los TdR de la contratación.

La cita del documento sería:

Colombia. Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Viceministerio de Turismo, Unidad de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo. (2009). *Asistencia Técnica en Planificación del Turismo*. Recuperado de: www.mincit.gov.co/minturismo/descargar.php?id=73

Por tanto cumplimos plenamente la metodología solicitada, por tanto solicitamos se revalúe la calificación de la metodología.

RESPUESTA OBSERVACION 1:

Comentarios generales de la evaluación:

- Aunque el MinCIT en su documento “Asistencia técnica en planificación del turismo” define un marco general para el desarrollo metodológico con referencia a la planificación del desarrollo turístico, en todos los casos se debe entender que: “las metodologías son herramientas flexibles que, sin perder su rigor procedimental...”, se deben aterrizar y ajustar de acuerdo a los criterios y objetivos específicos establecidos en la invitación publicada.
- El proponente se remite a copiar textualmente el documento publicado en la página del viceministerio de turismo “La Asistencia Técnica en Planificación del Turismo”, en ciertos casos sin ajustarlos a la situación concreta presente en este proyecto; no tiene en cuenta ciertos objetivos y criterios específicos publicados en los lineamientos de la invitación número FNT-052-2015; y no se evidencia que la metodología incluya la perspectiva de desarrollo turístico, como experiencia, a partir de un concepto de patrimonio inmaterial: Territorio Macondo. En términos generales, la propuesta no genera valor agregado al marco metodológico general del viceministerio de turismo “La Asistencia Técnica en Planificación del Turismo”.
- Por otro lado, aunque se enlista de forma general un proceso metodológico y acciones a desarrollar en el numeral 1.2, no se identifica con claridad la aplicación de los mismos en relación a cada una de los incisos de las fases de manera específica.
- La metodología del proponente se limitó a citar las obligaciones del contratista relacionadas en la invitación pública FNT-052-2015 sin evidenciar el método para desarrollar dichas obligaciones y alcanzar los entregables.
- El presente proyecto se constituye como insumo fundamental para el expediente de la “United Fruit Company” en el proceso de inclusión de la Zona asociada al Magdalena a la lista del Patrimonio Mundial de La UNESCO; el proponente no acentúa la importancia del componente de patrimonio en la metodología a utilizar.

Comentarios específicos de la evaluación:

El criterio 1: “La metodología analiza la situación actual en el aspecto turístico, económico, cultural, medioambiental, patrimonial, de infraestructura y de planeación para los municipios involucrados en el Proyecto”, se calificó con 35 de 40 puntos dado el siguiente fundamento:

- Toda vez que el plan Maestro en mención tiene una alta priorización en el patrimonio inmaterial, se esperaba que la metodología enfatice de manera explícita, el método para el análisis de la situación actual del componente patrimonial. No se encontró la metodología para dicho análisis.

El criterio 2: “La metodología identifica el Modelo de Desarrollo Turístico que más se adecúa a Sitio Nuevo, Pueblo Viejo, Ciénaga, Zona Bananera, Aracataca, El Retén y Fundación (y Santa Marta como prestadora de servicios)”, se calificó con 15 de 40 puntos dado el siguiente fundamento:

- El proponente no define la metodología para la conceptualización del portafolio de productos turísticos.
- Así mismo, el concepto de determinación de las claves de éxito que permiten convertir a los recursos existentes y potenciales en productos turísticos, se entienden como un concepto amplio y subjetivo que no detalla la metodología que se usara para determinar dichas claves de éxito.
- En el documento “La Asistencia Técnica en Planificación del Turismo” del MinCIT. en la página 21, Fase II, recomienda que se establezca una metodología para los puntos segundo (“...la metodología para valorar progresos en el logro de los objetivos y asignar valores críticos a cada meta”) y cuarto (“Establecer una metodología de planeamiento para ser usada en el estudio, que conforme la base de los procesos de planificación del sector turístico en el destino”) sin embargo, el proponente no la genera ni la define.
- Menciona un comité técnico consultivo, que participará en el esbozo de las líneas estratégicas, sin embargo, no se definen quienes lo conformarían ni el método para hacerlo.

El criterio 3: “La metodología plantea y desarrolla el Plan Maestro con enfoque territorial en la Ruta Macondo”. Se calificó con 30 de 40 puntos dado el siguiente fundamento:

- En los inciso b y m de la propuesta del proponente, no se precisa herramienta o método para lograr la consecución de los entregables definidos en tal punto, es decir, se presenta el resultado mas no se describe la metodología a utilizar para alcanzar estos objetivos.

El criterio 4: “La metodología plantea el Plan de Negocio Turístico que presente de forma detallada los principales aspectos que afectarán al desarrollo económico y financiero del Territorio Macondo”. Se calificó con 10 de 40 puntos dado el siguiente fundamento:

- Aunque en la fase II se menciona la realización de un esbozo conceptual del portafolio de productos turísticos, en esta fase la metodología propuesta no evidencia como se contará con la definición conceptual estructurada de cada uno de los productos en su versión definitiva.
- No se evidencia en la metodología la integración de los productos turísticos seleccionados en un esquema preliminar del plan maestro, en el cual se involucre la totalidad del destino.
- En la metodología propuesta no se plantean espacios para la comprobación del nivel de aceptación de los conceptos y definición del diseño conceptual para conseguir un nivel de aceptación satisfactorio, donde haya lugar a retroalimentación y ajustes para lograr y comprobar el grado de satisfacción, que vaya más allá a un evento de socialización de resultados.

El criterio 5: “La metodología plantea y desarrolla un instrumento operativo para la captación de inversión pública y privada”. Se calificó con 15 de 40 puntos dado el siguiente fundamento:

- No se evidencia la metodología para diseñar una estrategia comercial para la atracción de participantes.

- El proponente no establece la metodología para definir los procedimientos, indicadores y productos esperados para la identificación de inversionistas interesados en administrar u operar las unidades de negocios del plan.
- No se evidencia que se enlistarán acciones a ejecutar, cronogramas, indicadores de desempeño, ni requerimientos del grupo de trabajo mínimo para realizar las acciones necesarias para la implementación del plan.

OBSERVACIÓN 2.**DIRECTOR DE PROYECTO**

Solicitamos que evalúen las certificaciones específicas presentadas para el profesional que se presentó como director de proyecto folios 186- y subsiguientes que cumplen plenamente con la experiencia específica solicitada, las demás certificaciones se incluyeron dando complitud a la hoja de vida, pero no es razonable que se descalifique a nuestro profesional obviando la experticia con la que cuenta y corresponde a lo solicitado.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2

Se procederá a revisar las certificaciones posteriores a las primeras tres remitidas en orden de foliación. El resultado será publicado en el informe final de evaluación técnica.

OBSERVACIÓN 3.**EXPERTO EN PATRIMONIO HISTORICO**

Consideramos que el doctor Lleras ha sido mal evaluado, él cumple perfectamente como lo demuestra la certificación emitida por la Universidad Externado, la Universidad de Los Andres .

El doctor de la Universidad Externado es el directo del Programa de Arqueología de la Universidad.

Solicitamos se revalúe la experiencia del doctor Lleras quién es una autoridad en patrimonio en Colombia.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2

Se procederá a revisar las certificaciones posteriores a las primeras dos remitidas en orden de foliación. El resultado será publicado en el informe final de evaluación técnica.

En consideración a las respuestas proporcionadas por FONTUR en el presente documento, se procede a emitir la Evaluación Técnica ajustada, según la revisión y contestación de observaciones.

**INFORME TÉCNICO FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FINAL DE
EVALUACIÓN
INVITACIÓN ABIERTA No FNT-052-2015**

OBJETO: "FORMULAR EL PLAN MAESTRO DE TURISMO CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS DE SITIO NUEVO, PUEBLO VIEJO, CIÉNAGA, ZONA BANANERA, ARACATACA, EL RETÉN, FUNDACIÓN Y EL DISTRITO DE SANTA MARTA D.T.C.H. INTEGRANTES DE LA RUTA DE MACONDO"

Para este proceso se recibieron en las oficinas del FIDUCOLDEX - FONTUR las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA COTELCO – CAPITULO MAGDALENA
2	OBSERVATORIO DEL CARIBE COLOMBIANO
3	UNION TEMPORAL LA SIERRA 2015
4	CONSORCIO INMARK
5	CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA
6	NSM CONSULTORES

4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los oferentes deberán acreditar experiencia en planificación turística, elaboración de planes de desarrollo, formulación de planes de ordenamiento territorial –POT, esquemas ordenamiento territorial- EOT, desarrollo de proyectos turísticos, producto turístico o planes similares. El proponente podrá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados acompañados con su respectiva Acta de Liquidación, y/o convenios ejecutados acompañados con su respectiva Acta de Liquidación, en donde se observe su participación en la ejecución de mismo, en los últimos 5 años. La sumatoria del valor contratado sea equivalente al 40% del valor de la presente invitación.

En caso que el oferente sea un consorcio o unión temporal, los integrantes no podrán ser en número superior a dos (2).

En caso de que el oferente sea un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán acreditar la experiencia mínima requerida, de manera tal que cada integrante debe acreditar al menos un contrato.

En el caso en que los contratos sean expedidos a un consorcio o una unión temporal serán tenidos en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución. De acuerdo con lo anterior el proponente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si el contrato así no lo indica.

En caso que los contratos que se allegan como experiencia sean de contratos ejecutados en otro país, deben venir autenticados y apostillados.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación, contrato y/o conformación de la figura asociativa y expresado en el **FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 6)**, para el porcentaje del valor del contrato.

El proponente debe diligenciar el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla GENERAL (Anexo 6)**. El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla GENERAL. Sólo se evaluará máximo el número de certificaciones solicitadas en el orden que se relacionen en el formulario.

De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán el primer contrato presentados en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

El contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar contratos que incluyan adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumará al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando ésta como un sólo contrato.

Si se presenta consorcio y unión temporal, la experiencia será la sumatoria de experiencia de los miembros.

En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones para la experiencia general, sola será tenida en cuenta para la habilitación de la propuesta, las tres (3) primeras, según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se deben tener en cuenta todos los contratos relacionados en la certificación.

FONTUR se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

Evaluación del criterio

Proponente	Certificación de experiencia general	Verificación
ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA COTELCO – CAPITULO MAGDALENA	<p>1. Anexa copia de convenio, acta de inicio y acta de terminación suscrita entre el distrito de Santa Marta y Cotelco capitulo Magdalena. Su objeto fue "Aunar esfuerzos para la promoción de la oferta turística del D.T.C.H. de santa Marta y del Departamento del Magdalena en la trigésima cuarta (XXXIV) Vitrina Turística de la Asociación Colombiana de Agencias de Viaje y Turismo – ANATO - 2015". La fecha Inició no es clara en el documento de acta de inicio ya que no se estipula, y la fecha de terminación es el 07/04/2015 según el acta de terminación anexa. Su valor fue de valor de \$ 45.000.000.</p> <p>Nota: El objeto convenido no cumple con lo requerido en los términos, no se anexa la certificación ni el acta de liquidación del convenio. No es clara la fecha de inicio del convenio. NO CUMPLE.</p> <p>2. Anexa copia de convenio y acta de supervisión y recibo final suscrita entre el departamento del Magdalena y Cotelco capitulo Magdalena. Su objeto fue "Aunar esfuerzos con el fin de apoyar la promoción del departamento del Magdalena en la Vitrina turística de Anato 2015". La fecha Inició no es clara y la fecha de terminación es el 08/04/2015 según el acta de supervisión y recibo final anexa. Su valor fue de valor de \$ 30.000.000.</p> <p>Nota: El objeto convenido no cumple con lo requerido en los términos, no se anexa la certificación ni el acta de liquidación del convenio. No es clara la fecha de inicio del convenio. NO CUMPLE.</p> <p>3. Anexa copia de convenio suscrito entre Fontur y Cotelco capitulo Magdalena. Su objeto fue "Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para crear el sistema de información turística de Magdalena e integrarlo al centro de información turística de Colombia – CITUR en línea con el plan estadístico sectorial de turismo - PEST". Dando aplicación a lo establecido en la Ley Anti Trámite (Decreto 19 de 2012), se procedió a revisar en los archivos de Fontur el convenio con lo cual se pudo constatar que a la fecha se encuentra en ejecución.</p> <p>Nota: El objeto convenido no cumple con lo requerido en los términos y el convenio no está liquidado. NO CUMPLE.</p>	No Cumple

<p>OBSERVATO RIO DEL CARIBE COLOMBIA NO</p>	<p>1. Anexa copia de certificación del contrato No. DNPOR-048-2011 suscrito por el Departamento Nacional de Planeación, otrosi No. 1 al contrato, otrosi No. 2 al contrato, contrato DNPOR-048-2011. Su objeto fue "Realizar la construcción participativa de la visión prospectiva o posicionamiento de la región de Montes de Maria ante el futuro, y la definición de estrategias por dimensiones del desarrollo, para la materialización de la visión de desarrollo territorial de la región". La fecha Inició fue el 15/02/ 2011, y la fecha de terminación fue el 30/06/2011. Su valor fue de valor de \$ 99.000.000. El proponente allega copia del Acta de liquidación del contrato para subsanar. CUMPLE.</p> <p>2. Anexa copia de certificación del convenio de asociación No. 625-2014, suscrito por INCODER, adicionalmente copia de la primera proroga y convenio. Su objeto fue "Aunar esfuerzos para incrementar y fortalecer las capacidades del INCODER avanzando en los procesos de planeación el seguimiento y la evaluación institucional, desde el enfoque territorial y la integración y articulación de los planes de acción departamentales formulados por el INCODER, con los requerimientos y proyecciones de las zonas rurales del caribe colombiano, como estrategia para orientar la intervención territorial y administración y flujo de información y seguimiento a direcciones territoriales y al territorio". La fecha Inició fue el 24/01/2014, y la fecha de terminación fue el 13/09/2014. Su valor fue de valor de \$ 360.000.000. El proponente allega copia del Acta de liquidación del contrato para subsanar. CUMPLE.</p> <p>3. Anexa copia de certificación de convenio institucional de cooperación, suscrito por la Cámara de Comercio de la Guajira y copia del mencionado convenio. Su objeto fue "Elaboración del plan prospectivo estratégico de Riohacha". La fecha Inició fue el 26/11/2013, y la fecha de terminación fue el 25t/12/2013. Su valor fue de valor de \$ 87.000.000. No se anexa el acta de liquidación del convenio. El proponente allega copia del Acta de liquidación del contrato para subsanar. CUMPLE.</p>	<p>Cumple</p>
---	---	---------------

<p>UNION TEMPORAL LA SIERRA 2015 (YANHAAS S.A 50% y INFOCONSULTORÍA S.A.S 50%)</p>	<p>1. Una (1) copia de certificación de TELMO J.DIAZ Y COMPAÑÍA suscrita el 22 de abril de 2014 en la que se acredita a la empresa YANHAAS la realización de “una investigación de mercados con los siguientes ítems: Objetivo: Diseñar y desarrollar un producto turístico denominado “Coffee Tour-Tour del Café” teniendo en cuenta la temática está centrada en el café y promover su consumo, conocer las diferentes etapas del cultivo, definir la estructura, diagramación y relevamiento del área a incluir, y diseño de la ruta.” Durante el periodo comprendido entre el 11 de mayo del 2011 y el 11 de noviembre de 2011, por un valor de \$145.789.987. El proponente allegó copias del contrato y acta de liquidación requeridas. CUMPLE</p> <p>2. Una (1) copia de certificación de TELMO J.DIAZ Y COMPAÑÍA suscrita el 29 de enero de 2014 en la que se acredita a la empresa YANHAAS la realización de “una investigación de mercados con los siguientes ítems: Objetivo: Diseñar y desarrollar un producto turístico entorno “Avistamiento de Aves”, y a la certificación dada por El Centro Smithsonian de Aves Migratorias, gracias al modelo de cultivo bajo sombra que respeta el hábitat de la fauna, tomando como punto de partida el estudio y clasificación de las aves y como complemento al plan “Coffee Tour-Tour del Café” . Durante el periodo comprendido entre el 13 de junio de 2013 al 13 de diciembre de 2013, por un valor de \$114.000.000. El proponente allegó copias del contrato y acta de liquidación requeridas. CUMPLE</p> <p>3. Una (1) copia de certificación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO suscrita el 11 de junio de 2013 en la que se acredita a la empresa INFOCONSULTORÍA S.A.S la realización del contrato FPT-174-2012 cuyo objeto fue “Realizar un estudio de la Hotelería Paralela en Bogotá mediante la identificación y medición del impacto de este tipo de oferta habitacional, con el fin de que se diseñe una propuesta que permita integrarla a la cadena de valor”. Durante el periodo comprendido entre el 25 de septiembre de 2012 y el 23 de abril de 2013, por un valor de \$114.260.000. CUMPLE</p>	<p>Cumple</p>
--	---	---------------

<p>CONSORCIO INMARK – ACCIONA INGENIERIA</p>	<p>1. Anexa copia de certificación del contrato n° 28-4705 SEG suscrito entre Acciona Ingeniería S.A. y El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Su objeto fue: Realizar Estrategia para la gestión sostenible de la costa. Demarcación hidrográfica del segura. Lote N° 4. – Un documento de planificación estratégica, integrada y concertada en el que desde los criterios de sostenibilidad medioambiental, se establezcan los objetivos específicos para cada unidad de gestión costera y se determinen los ejes prioritarios de actuación para su consecución. Iniciando en 05/2006 y finalizando en 09/2010. Su valor fue de 428.747,31 Euros. Se anexa acta de liquidación. CUMPLE.</p> <p>2. Anexa copia de certificación de contrato suscrito entre Inmark S.A. y El ayuntamiento de Chinchón-Madrid. El objeto: Realizar el plan estratégico y de competitividad de turismo de la ciudad de Chinchón. Iniciando el 23/12/2015 y finalizando el 23/02/2015, por un valor de 28.500 Euros. Se anexa acta de liquidación. CUMPLE.</p> <p>3. Anexa certificación del contrato de servicios de consultoría N° 102-2013-GR-LAMB/ORAD suscrito entre El Gobierno Regional de Lambayeque y el consorcio portuario Lambayequé, del cual Acciona ingeniería S.A. tiene una participación del 60%. El objeto fue: Elaboración del plan maestro para el terminal portuario en la región de Lambayeque. Inició en 09/2013 y finalizó en 01/2015. Por un valor de 1'911.000,00 Soles. No se anexa acta de liquidación, solicita al proponente adjuntarla. El proponente no subsana los documentos solicitados (Acta de liquidación). NO CUMPLE.</p>	<p>Cumple</p>
<p>CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA</p>	<p>1. Una (1) copia del contrato MN-050-8 suscrito entre el consorcio FOMIPYME y CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA, suscrito el 16 de junio de 2009, cuyo objeto fue "Incremento de los ingresos de once (11) empresas de ecoturismo ubicadas en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta (Departamento del Magdalena) en el periodo comprendido entre 19 de octubre de 2009 y el 24 de octubre de 2011, por un valor de \$171.922.070. Adjunta copia del Acta de Liquidación._El proponente adjunta Anexo 1, sin embargo, las actividades verificadas no cumplen con los requisitos para el cumplimiento de la experiencia general del proponente. NO CUMPLE</p> <p>2. Una (1) copia de certificación de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Magdalena, suscrita el 11 de agosto de 2011, en la que se acredita la ejecución del proyecto denominado " Fortalecimiento de las capacidades estratégicas, de articulación y gestión de la Comisión Regional e Innovación del Magdalena" a través del contrato de cofinanciación No. IFR005-040, durante el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2014 al 12 de julio de 2015, por un valor de \$404.770.000. Se solicitó al proponente copia del Acta de Liquidación del contrato de cofinanciación No. IFR005-040 pero no lo allegó. El proponente adjunta certificación de contrato. NO CUMPLE</p>	<p>No Cumple</p>

<p>NSM CONSULTOR ES</p>	<p>1. Anexa copia del contrato N°0-083-2013 suscrito entre La Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena (Cormagdalena) y N.M.S. Consultores. El objeto: Consultoría para la estructuración y diseño de los lineamientos para el montaje de un producto turístico fluvial y ribereño para los municipios del alto magdalena de los departamentos del Tolima, Huila y Cundinamarca y para el municipio de Mompo en el departamento de Bolívar. Por un valor de \$379.998.600 pesos. Inició el 30/01/2014 y finalizó el 26/11/2014. El proponente subsana el acta de liquidación del contrato y certificación del mismo. CUMPLE.</p> <p>2. El proponente subsana certificación del contrato de servicios de consultoría entre La Cámara de comercio de Armenia y el Quindío y N.M.S. Consultores. El objeto: Consultoría para estudio de la demanda internacional, iniciando el 14/12 /2011 y finalizando el 13/06/2012, por un valor de \$68.000.000.El objeto del contrato no cumple con lo solicitado. El proponente no allega la copia del acta de liquidación del contrato solicitada para subsanar. NO CUMPLE.</p> <p>3. Anexa orden de contratación simplificada N°46425 suscrito entre la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y NMS Consultores. El objeto: Desarrollar una consultoría para construir una propuesta de política pública de turismo MICE para Medellín y su zona de influencia. Inició el 16/07/2012 y Finalizó en 11/11/2012. Por un valor de \$45.137.931 Pesos. La orden no se encuentra firmada por el contratante. No se anexa acta de liquidación. El proponente no subsana los documentos solicitados (Acta de liquidacion y certificación del contrato). NO CUMPLE.</p>	<p>Cumple</p>
---------------------------------	--	---------------

Equipo de trabajo – Formación Educativa Habilitante

A. DIRECTOR DEL PROYECTO

Un director (a) del proyecto Profesional Universitario, en administración de empresas, administración turística, administración empresas turísticas, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración turística y hotelera, hotelería y turismo o economista. Con estudios de posgrado (especialización o maestría) relacionada con planificación.

B. EXPERTO EN DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

Profesional universitario, en administración turística, administración empresas turísticas, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración turística y hotelera, hotelería y turismo.

C. EXPERTO EN ECONOMÍA Y PLANES DE NEGOCIOS

Profesional universitario en economía, administración de empresas, profesional en negocios internacionales o Ingeniería Industrial, con estudios de posgrado en negocios, negocios internacionales, mercadeo o finanzas.

D. EXPERTO EN PATRÍMONIO HISTÓRICO:

Profesional universitario en ciencias sociales y humanas, con estudios de posgrado en historia, patrimonios culturales y relacionados.

E. EXPERTO MEDIOAMBIENTAL:

Profesional universitario en ingeniería ambiental, ecología, biología o ingeniería forestal.

F. EXPERTO EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL:

Profesional universitario en ingeniería civil o arquitectura, con estudios de posgrado en urbanismo, planificación territorial o afines.

G. EXPERTO EN GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICOS

Profesional universitario en geografía, geógrafo, ingeniero geógrafo o topógrafo.

H. EXPERTO EN TELECOMUNICACIONES:

Profesional universitario en ingeniería electrónica, telecomunicaciones, telemática, de sistemas, comunicación social, marketing, mercadeo y publicidad.

Nota 1: para acreditar la profesionalidad del EQUIPO DE TRABAJO los proponentes deberán aportar lo siguiente por cada profesional:

- **Hoja de vida del profesional.**
- **Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente y mediante la cual se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención. Un mismo profesional no podrá presentar carta de intención en más de una propuesta; de ocurrir este evento, las propuestas serán rechazadas.**
- **Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.**

- Cuando los títulos sean de estudios en el exterior, se deberá evidenciar el nivel educativo al cual corresponde, técnico, tecnólogo, profesional o posgrado (especialización, maestría, doctorado).
- Los títulos expedidos en el exterior deberán venir apostillados y en caso de estar en idioma diferente al español, debe acompañarse traducción simple al español.

PROPONENTE 1: ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA COTELCO – CAPITULO MAGDALENA

Nota: En el equipo de trabajo no se indica el cargo de cada profesional, por lo cual se tomará en orden de foliación.

CARGO	FORMACION ACADEMICA	CARTA DE COMPROMISO	CALIFICACIÓN
A. DIRECTOR DE PROYECTO: Angélica Liliana Silva Franco	Título de pregrado: Economista Título de posgrado: Especialización en Planificación Estratégica Urbana. Nota: El título de especialización no está apostillado. NO CUMPLE.	No anexa Carta de compromiso. NO CUMPLE.	No Cumple
B. EXPERTO EN DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS: Rafael Antonio Portacio Ruz	Título de pregrado: Administrador Ambiental y de recursos naturales. Título de posgrado: No requiere Nota: No allega copia del título de pregrado. El título no corresponde a lo solicitado en el criterio. NO CUMPLE.	No anexa Carta de compromiso. NO CUMPLE.	No Cumple
C. EXPERTO EN ECONOMÍA Y PLANES DE NEGOCIOS: Humberto Nicolas Calabria Arrieta	Título de pregrado: Tecnólogo en Administración Hotelera y Turística Título de posgrado: Especialización en Docencia Universitaria Nota: El título de pregrado y posgrado no corresponden a lo solicitado en el criterio. NO CUMPLE.	No anexa Carta de compromiso. NO CUMPLE.	No Cumple
D. EXPERTO EN PATRIMONIO HISTORICO: Jose Alberto Bula Rosado	Título de pregrado: Arquitecto Título de posgrado: No presenta Nota: El título de pregrado no corresponde al solicitado en el criterio. No presenta título de posgrado requerido. NO CUMPLE.	No anexa Carta de compromiso. NO CUMPLE.	No Cumple
E. EXPERTO MEDIO AMBIENTAL: Maria Mercedes Pertuz Ávila	Título de pregrado: Abogada y Comunicadora Social - Periodista Título de posgrado: No requiere.	No anexa Carta de compromiso. NO CUMPLE.	No Cumple

	Nota: El título de pregrado no corresponde al solicitado en el criterio. NO CUMPLE.		
F. EXPERTO EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL: Cindy Liliana Cadavid López	Título de pregrado: Ingeniera industrial Título de posgrado: No presenta Nota: El título de pregrado y posgrado no corresponden al solicitado en el criterio. NO CUMPLE.	No anexa Carta de compromiso. NO CUMPLE.	No Cumple
G. EXPERTO EN GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICOS: Oswaldo José Granados Díaz Granados	Título de pregrado: Ingeniera industrial Título de posgrado: No requiere. Nota: No allega copia del título de pregrado. El título no corresponde a lo solicitado en el criterio. NO CUMPLE.	No anexa Carta de compromiso. NO CUMPLE.	No Cumple
H. EXPERTO EN TELECOMUNICACIONES:	NO PRESENTAN HOJA DE VIDA PARA ESTE CARGO. NO CUMPLE	NO CUMPLE	No Cumple
CALIFICACION GENERAL DEL CRITERIO:			No Cumple. No cumple con el 100% de los requisitos de formación educativa del equipo de trabajo

PROPONENTE 2: OBSERVATORIO DEL CARIBE COLOMBIANO

CARGO	FORMACION ACADEMICA	CARTA DE COMPROMISO	CALIFICACIÓN
A. DIRECTOR DE PROYECTO: Berena Vergara	Título de pregrado: Economista Título de posgrado: Magister en Gestión ambiental para el desarrollo sostenible Nota 1: El título de especialización no corresponde a lo solicitado en el criterio. NO CUMPLE. Nota 2: Fontur se permite aclarar que los documentos subsanables tienen como fin la aclaración de la información ya suministrada. La adición de nueva documentación diferente a la original de la propuesta	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE.	No Cumple

	constituye mejoramiento de la misma, por lo tanto la documentación relacionada de manera extemporánea, no será tenida en cuenta en la presente invitación.		
B. EXPERTO EN DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS: Ivonne Mejía	Título de pregrado: Profesional en hotelería y turismo. Título de posgrado: No requiere CUMPLE.	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE.	Cumple
C. EXPERTO EN ECONOMÍA Y PLANES DE NEGOCIOS: Andrei Naumov	Título de pregrado: Economista Título de posgrado: Magister en Pensamiento Estratégico y Prospectiva Nota 1: El título de posgrado no cumple con lo solicitado en el criterio. NO CUMPLE. Nota 2: Fontur se permite aclarar que los documentos subsanables tienen como fin la aclaración de la información ya suministrada. La adición de nueva documentación diferente a la original de la propuesta constituye mejoramiento de la misma, por lo tanto la documentación relacionada de manera extemporánea, no será tenida en cuenta en la presente invitación.	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE.	No Cumple
D. EXPERTO EN PATRIMONIO HISTORICO: Wilhelm Londoño Díaz	Título de pregrado: Antropólogo. Título de posgrado: Magister en antropología jurídica. Nota 1: El título de posgrado presentado no corresponde al requerido en el criterio. NO CUMPLE. Nota 2: Fontur se permite aclarar que los documentos subsanables tienen como fin la aclaración de la información ya suministrada. La adición de nueva documentación diferente a la original de la propuesta constituye mejoramiento de la misma, por lo tanto la documentación relacionada de manera extemporánea, no será tenida en cuenta en la presente invitación.	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE.	No Cumple
E. EXPERTO MEDIO AMBIENTAL: German Márquez Calle	Título de pregrado: Biólogo Título de posgrado: No requiere. CUMPLE.	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE.	Cumple

<p>F. EXPERTO EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL: Walberto Badillo Jimenez</p>	<p>Título de pregrado: Arquitecto. Título de posgrado: Magister en diseño urbano y Doctorado en Urbanismo. Nota 1: No presenta adjunto los títulos obtenidos en pregrado y posgrado. NO CUMPLE. Nota 2: Fontur se permite aclarar que los documentos subsanables tienen como fin la aclaración de la información ya suministrada. La adición de nueva documentación diferente a la original de la propuesta constituye mejoramiento de la misma, por lo tanto la documentación relacionada de manera extemporánea, no será tenida en cuenta en la presente invitación.</p>	<p>Anexa Carta de compromiso. CUMPLE.</p>	<p>No Cumple</p>
<p>G. EXPERTO EN GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICOS: Juan Jimenez Caldera</p>	<p>Título de pregrado: Geografo. Título de posgrado: No requiere. CUMPLE.</p>	<p>Anexa Carta de compromiso. CUMPLE.</p>	<p>Cumple</p>
<p>H. EXPERTO EN TELECOMUNICACIONES: Cecilia Peña Arias</p>	<p>Título de pregrado: Comunicación social. Título de posgrado: No requiere. CUMPLE.</p>	<p>Anexa Carta de compromiso. CUMPLE.</p>	<p>Cumple</p>
<p>CALIFICACION GENERAL DEL CRITERIO:</p>			<p>NO CUMPLE. No cumple con el 100% de los requisitos de formación educativa del equipo de trabajo</p>

PROPONENTE 3: UNION TEMPORAL LA SIERRA 2015 - (YANHAAS S.A 50% y INFOCONSULTORÍA S.A.S 50%)

CARGO	FORMACION ACADEMICA	CARTA DE COMPROMISO	CALIFICACIÓN
<p>A. DIRECTOR DE PROYECTO: Consuelo Helena Onofre Encinales</p>	<p>Título de pregrado: Economista Título de posgrado: Especialización en métodos de análisis demográfico. MSc. En estudios de planeación Regional y Urbana. CUMPLE</p>	<p>Anexa Carta de compromiso. CUMPLE</p>	<p>Cumple</p>
<p>B. EXPERTO EN DESARROLLO DE</p>	<p>Título de pregrado: Administrador de Hotelería y Turismo. Título de posgrado: No requiere</p>	<p>Anexa Carta de compromiso. CUMPLE.</p>	<p>Cumple</p>

PRODUCTOS TURÍSTICOS: José Alejandro Gómez Tobón	CUMPLE		
C. EXPERTO EN ECONOMÍA Y PLANES DE NEGOCIOS: Julieth Alexandra Lizcano Prada	Título de pregrado: Profesional en Negocios Internacionales. Título de posgrado: Maestría en Desarrollo Empresarial. CUMPLE	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE	Cumple
D. EXPERTO EN PATRIMONIO HISTORICO: Roberto Lleras Perez	Título de pregrado: Antropólogo Título de posgrado: Master en Artes Énfasis "in Scintific Methods In Archaeology". Doctor en Filosofía.	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE	Cumple
E. EXPERTO MEDIO AMBIENTAL: Edgar Moreno Castillo	Título de pregrado: Biólogo Título de posgrado: No requiere. CUMPLE	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE	Cumple
F. EXPERTO EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL: Gloria Stella Palacino Hernández	Título de pregrado: Arquitecta Título de posgrado: Especialista en Derecho Urbano CUMPLE	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE	Cumple
G. EXPERTO EN GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICOS: Mónica Rocío Correal Otálora	Título de pregrado: Geógrafa Título de posgrado: No requiere. CUMPLE	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE	Cumple
H. EXPERTO EN TELECOMUNICACIONES: José Fernando Vargas Niño	Título de pregrado: Ingeniero de Sistemas Título de posgrado: No requiere.	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE	Cumple
CALIFICACION GENERAL DEL CRITERIO:			CUMPLE. cumple con el 100% de los requisitos de formación educativa del equipo de trabajo

PROPONENTE 4: CONSORCIO INMARK - ACCIONA INGENIERIA

CARGO	FORMACION ACADEMICA	CARTA DE COMPROMISO	CALIFICACIÓN
A. DIRECTOR DE PROYECTO: Paola Cecilia Mercado Afanador	Título de pregrado: Administrador de Empresas Turísticas. Título de posgrado: Especialización en Gestión de los destinos turísticos. Master en Alta gestión en política y estrategia de los destinos turísticos.	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE	No Cumple

	<p>Nota 1: El título de posgrado no corresponde al solicitado en el criterio. El certificado de Posgrado-Internacional no se encuentra apostillado. NO CUMPLE.</p> <p>Nota 2: Se reitera que el título de posgrado no corresponde al solicitado y el documento subsanado no se encuentra apostillado, se mantiene evaluación inicial.</p>		
<p>B. EXPERTO EN DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS: José Alexander Ramos Calderón</p>	<p>Título de pregrado: Administrador turístico y hotelero Título de posgrado: No requiere CUMPLE.</p>	<p>Anexa Carta de compromiso. CUMPLE.</p>	<p>Cumple</p>
<p>C. EXPERTO EN ECONOMÍA Y PLANES DE NEGOCIOS: Viviana Kisner Mira</p>	<p>Título de pregrado: Administrador de Negocios. Título de posgrado: Especialización en Mercadeo internacional. CUMPLE.</p>	<p>Anexa Carta de compromiso. CUMPLE</p>	<p>Cumple</p>
<p>D. EXPERTO EN PATRIMONIO HISTORICO: Claudia Patricia Rodriguez.</p>	<p>Título de pregrado: Filósofa. Título de posgrado: Especialización Gerencia y Gestión Cultural y especialización en Patrimonio y turismo sostenible. Master en gestión de instituciones y empresas culturales. Nota 1: El certificado de Posgrado-Internacional no se encuentra apostillado. NO CUMPLE. Nota2: El certificado del título de posgrado que debe tenerse en cuenta para efectos de evaluación y que fue enviado nuevamente como documento subsanable no se encuentra apostillado, se mantiene evaluación inicial.</p>	<p>Anexa Carta de compromiso. CUMPLE.</p>	<p>No Cumple</p>
<p>E. EXPERTO MEDIO AMBIENTAL: Blanca Isabel Díaz Rodriguez.</p>	<p>Título de pregrado: Ingeniero Ambiental Título de posgrado: No requiere CUMPLE</p>	<p>Anexa Carta de compromiso. CUMPLE</p>	<p>Cumple</p>
<p>F. EXPERTO EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL: Sandra Karime Zabala Corredor</p>	<p>Título de pregrado: Arquitecta. Título de posgrado: Master en diseño urbano. CUMPLE</p>	<p>Anexa Carta de compromiso. CUMPLE</p>	<p>Cumple</p>

G. EXPERTO EN GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICOS: Carlos Verde Pardillo.	Título de pregrado: Ingeniero Técnico en topografía. Título de posgrado: No requiere CUMPLE	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE	Cumple
H. EXPERTO EN TELECOMUNICACIONES: Monica María Arango Gallego.	Título de pregrado: Comunicadora Social y Periodista Título de posgrado: No requiere CUMPLE	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE	Cumple
CALIFICACION GENERAL DEL CRITERIO:			NO CUMPLE. No cumple con el 100% de los requisitos de formación educativa del equipo de trabajo

PROPONENTE 5: CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA

CARGO	FORMACION ACADEMICA	CARTA DE COMPROMISO	CALIFICACIÓN
A. DIRECTOR DE PROYECTO: Carlos Mario Pájaro Reyes	Título de pregrado: Economista Título de posgrado: Especialista en gestión y planificación del desarrollo territorial CUMPLE	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE	CUMPLE
B. EXPERTO EN DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS: Migdalia Rojas Cárdenas	Título de pregrado: Administradora Hotelera y de Turismo Título de posgrado: No requiere CUMPLE	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE.	CUMPLE
C. EXPERTO EN ECONOMÍA Y PLANES DE NEGOCIOS: Janine Rodríguez Saumeth	Título de pregrado: Ingeniera Industrial Título de posgrado: Especialista en Finanzas CUMPLE	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE	CUMPLE
D. EXPERTO EN PATRIMONIO HISTORICO: Luis Gabriel Montoya Montoya	Título de pregrado: Licenciado en Ciencias Sociales Título de posgrado: Maestría en Historia CUMPLE	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE	CUMPLE
E. EXPERTO MEDIO AMBIENTAL: Jenilee Montes Fontalvo	Título de pregrado: Bióloga Título de posgrado: No requiere. CUMPLE	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE	CUMPLE

F. EXPERTO EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL: Porfirio Ospino Contreras	Título de pregrado: Arquitecto Título de posgrado: Especialista en gestión y planificación del desarrollo urbano y regional CUMPLE	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE	CUMPLE
G. EXPERTO EN GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICOS: Jimmy Alexander Parra Barrera	Título de pregrado: Ingeniería Topográfica Título de posgrado: No requiere. CUMPLE	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE	CUMPLE
H. EXPERTO EN TELECOMUNICACIONES: Cesar Páez Mazur	Título de pregrado: Ingeniero Electrónico Título de posgrado: No requiere. CUMPLE	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACION GENERAL DEL CRITERIO:			CUMPLE. Cumple con el 100% de los requisitos de formación educativa del equipo de trabajo

PROPONENTE 6: NSM CONSULTORES

CARGO	FORMACION ACADEMICA	CARTA DE COMPROMISO	CALIFICACIÓN
A. DIRECTOR DE PROYECTO: Nubia Stella Martinez Rueda.	Título de pregrado: Abogada. Título de posgrado: Especialización en Derecho comercial. Nota 1: El título de pregrado y posgrado no corresponden a lo solicitado en el criterio. NO CUMPLE. Nota 2: Fontur se permite aclarar que los documentos subsanables tienen como fin la aclaración de la información ya suministrada. La adición de nueva documentación diferente a la original de la propuesta constituye mejoramiento de la misma, por lo tanto la documentación relacionada con el señor Martin Eduardo Moreno Roa	No anexa Carta de compromiso. NO CUMPLE	No Cumple

	no será tenida en cuenta en la presente invitación.		
<p>B. EXPERTO EN DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS: Teresa Oriol Canet</p>	<p>Título de pregrado: Licenciada en Administración y dirección de empresas. Título de posgrado: No requiere Nota 1: El título de pregrado no corresponde a lo solicitado en el criterio. NO CUMPLE. Nota 2: Fontur se permite aclarar que los documentos subsanables tienen como fin la aclaración de la información ya suministrada. La adición de nueva documentación diferente a la original de la propuesta constituye mejoramiento de la misma, por lo tanto la documentación relacionada con la señora Diana Serpa no será tenida en cuenta en la presente invitación.</p>	Anexa Carta de compromiso. CUMPLE.	No Cumple
<p>C. EXPERTO EN ECONOMÍA Y PLANES DE NEGOCIOS: Laura Cahnspeyer</p>	<p>Título de pregrado: Administración Hotelera. Título de posgrado: No Presenta. Nota 1: El título de pregrado no corresponde a lo solicitado en el criterio. No presenta título de posgrado. NO CUMPLE. Nota 2: Teniendo cuenta que el proponente no especificó el cargo a desempeñar por cada profesional presentado, la evaluación del equipo de trabajo se realizó conforme al orden de foliación de la propuesta, así las cosas no es posible incluir a la señora Teresa Oriol para el desempeño del cargo de economía y planes de negocios ya que fue considerada para el cargo Experto en desarrollo de productos turísticos.</p>	No anexa Carta de compromiso. NO CUMPLE	No Cumple
<p>D. EXPERTO EN PATRIMONIO HISTORICO: Maria Claudia Ferrer Rojas</p>	<p>Título de pregrado: Arquitecta. Título de posgrado: Especialización en conservación y restauración de monumentos y centros históricos.</p>	No anexa Carta de compromiso. NO CUMPLE	No Cumple

	<p>Nota 1: El título de pregrado no corresponde a lo solicitado en el criterio. NO CUMPLE.</p> <p>Nota 2: Fontur se permite aclarar que los documentos subsanables tienen como fin la aclaración de la información ya suministrada. La adición de nueva documentación diferente a la original de la propuesta constituye mejoramiento de la misma, por lo tanto la documentación relacionada con el señor Juan Guillermo Martin no será tomada en cuenta en la presente invitación.</p>		
<p>E. EXPERTO MEDIO AMBIENTAL: Janine Krauel</p>	<p>Título de pregrado: Licenciada en Biología. Título de posgrado: No requiere Nota 1: Certificado de Pregrado-Internacional, no se encuentra apostillado. NO CUMPLE Nota 2: Fontur se permite aclarar que los documentos subsanables tienen como fin la aclaración de la información ya suministrada. La adición de nueva documentación diferente a la original de la propuesta constituye mejoramiento de la misma, por lo tanto la documentación relacionada con la señora Mónica Silva Agredo no será tomada en cuenta en la presente invitación.</p>	<p>Anexa Carta de compromiso. CUMPLE</p>	<p>No Cumple</p>
<p>F. EXPERTO EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL: Alejo Sanchez Vilariño.</p>	<p>Título de pregrado: Arquitecto. Título de posgrado: Master en arquitectura y diseño urbano. Nota 1: No se anexan Diplomas ni actas de grado. NO CUMPLE Nota 2: El proponente subsana copia de los títulos de pregrado y posgrado, sin embargo no se encuentran apostillados, se mantiene evaluación inicial.</p>	<p>Anexa Carta de compromiso. CUMPLE</p>	<p>No Cumple</p>
<p>G. EXPERTO EN GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICOS:</p>	<p>No presenta Profesional Nota 1: Fontur se permite aclarar que los documentos subsanables</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No Cumple</p>

	<p>tienen como fin la aclaración de la información ya suministrada. La adición de nueva documentación diferente a la original de la propuesta constituye mejoramiento de la misma, por lo tanto la documentación relacionada con la señora clara Jose David Peñaloza de manera extemporánea, no será tenida en cuenta en la presente invitación.</p>		
<p>H. EXPERTO EN TELECOMUNICACIONES:</p>	<p>No presenta profesional Nota 1: Fontur se permite aclarar que los documentos subsanables tienen como fin la aclaración de la información ya suministrada. La adición de nueva documentación diferente a la original de la propuesta constituye mejoramiento de la misma, por lo tanto la documentación relacionada con la señora clara Elisa Angarita Polo de manera extemporánea, no será tenida en cuenta en la presente invitación.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No Cumple</p>
<p>CALIFICACION GENERAL DEL CRITERIO:</p>			<p>NO CUMPLE. No cumple con el 100% de los requisitos de formación educativa del equipo de trabajo</p>

CALIFICACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES:

PROPONENTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
	HABILITANTES		
	Experiencia General	Equipo de trabajo - Formación Educativo Habilitante	Calificación
ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA COTELCO – CAPITULO MAGDALENA	No Cumple	No Cumple	No Habilita
OBSERVATORIO DEL CARIBE COLOMBIANO	Cumple	No Cumple	No Habilita
UNION TEMPORAL LA SIERRA 2015	Cumple	Cumple	Habilita
CONSORCIO INMARK	Cumple	No Cumple	No Habilita
CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA	No Cumple	Cumple	No Habilita
NSM CONSULTORES	Cumple	No Cumple	No Habilita

CALIFICACIÓN DE CRITERIOS CALIFICADOS:

CAPITULO V**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS**

Los proponentes que hayan sido declarados hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos términos de referencia, serán objeto de evaluación. Se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1000) y mínima de seiscientos (600) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
HABILITANTES	
1. Experiencia general del proponente	HABILITANTE
2. Equipo Profesional (Formación)	HABILITANTE
ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN	
1. Experiencia de la firma	300
2. Equipo profesional (Experiencia)	300
3. Evaluación Metodológica	200
4. Propuesta económica	200
TOTAL	1000

5.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (300 PUNTOS)

Los proponentes deberán acreditar experiencia en elaboración, desarrollo o formulación de planes maestro de turismo, planes de desarrollo y/o diseño de productos turísticos. Demostrable mediante certificación (es) de contrato (s) ejecutados y terminados, y/o convenios ejecutados y terminados, en donde se observe su participación en la ejecución del mismo, en los últimos 3 años, se podrá acreditar con certificaciones de máximo dos (2) contratos. Por cada una obtendrá un puntaje de 150 puntos. Estas certificaciones serán diferentes a las presentadas para los criterios habilitantes.

No se tendrán en cuenta más de dos certificaciones que se evaluarán en el orden de los folios presentados. Adicionalmente, deberán estar claramente indicado cuales son las dos certificaciones correspondientes a la experiencia específica del proponente.

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Una (1) Certificación	150 puntos
Dos (2) Certificaciones	300 puntos

NOTA 1: Las certificaciones de experiencia específica son adicionales a las aportadas como habilitantes.

NOTA 2: los requisitos de las certificaciones de experiencia son los establecidos en el numeral 4.4.3.2

NOTA 3. En caso que la certificación no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4.4.3.2 de los presentes términos, el contratista deberá aportar copia del contrato con su correspondiente acta de liquidación.

NOTA 4. En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones para la experiencia específica, sola será tomada en cuenta para la habilitación de la propuesta, las dos (2) primeras, según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos y/o convenios, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se deben tener en cuenta todos los contratos y/o convenios relacionados en la certificación. Los contratos y/o convenios certificados deberán estar terminados y liquidados.

NOVENO. Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com

PUNTAJE ASIGNADO

Proponente: UNION TEMPORAL LA SIERRA 2015 - (YANHAAS S.A 50% y INFOCONSULTORÍA S.A.S 50%)

Proponente	Certificación de experiencia general	Verificación
UNION TEMPORAL LA SIERRA 2015 - (YANHAAS S.A 50% y INFOCONSULTORÍA S.A.S 50%)	<p>1. Anexa copia de certificación suscrita por la Gobernación del Meta. Su objeto fue "Servicios profesionales para el rediseño, desarrollo y funcionamiento del observatorio de turismo del departamento del Meta, mediante el cual se observe, visualice, compare y difunda las estadísticas y los indicadores que permitan medir la evolución de la actividad turística departamental, dicho observatorio fue desarrollado e implementado en plataforma tecnológica web". Fecha Inicío: 10/10/14. Fecha de terminación: 27/02/2015. Su valor fue de valor de \$ 99.986.838. NO CUMPLE. El objeto contractual no corresponde a lo solicitado en el criterio. Folio 358.</p> <p>2. Anexa copia de certificación suscrita por IDECUT. Su objeto fue "Actualización y levantamiento de inventario de prestadores de servicios turísticos en (65) municipios del Departamento de Cundinamarca de las Provincias de Almeida, Bajo Magdalena, Guavio, Magdalena, Centro, Medina, Oriente, Rionegro, Sabana Occidente, Soacha y Ubaté". Fecha Inicío: 20/12/11. Fecha de terminación: 16/03/2012. Su valor fue de valor de \$ 99.986.838. NO CUMPLE. El objeto contractual no corresponde a lo solicitado en el criterio. Folio 359.</p>	0 Puntos.

5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO PROFESIONAL (300 puntos)

A. DIRECTOR DEL PROYECTO (90 puntos): Un director del proyecto Profesional Universitario, con experiencia certificada en planificación territorial durante los últimos cinco años, demostrable mediante la presentación de mínimo una y máximo 3 certificaciones de contratos (laborales o de prestación de servicios) terminados, donde se indiquen las funciones y el cargo. El puntaje será asignado de la siguiente manera:

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
1 Certificación	30
2 Certificaciones	60
3 Certificaciones	90

PUNTAJE OBTENIDO:

Proponente: UNION TEMPORAL LA SIERRA 2015 - (YANHAAS S.A 50% y INFOCONSULTORÍA S.A.S 50%)

CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
A. DIRECTOR DE PROYECTO:	Título de pregrado: Economista Título de	Según orden de foliación se encontraron las siguientes tres certificaciones: 1. Certificación expedida por el IDEAM, cuyo objeto fue: Prestar los servicios profesionales en la subdirección de hidrología para	90 puntos

<p>Consuelo Helena Onofre Encinales</p>	<p>posgrado: Especialización en métodos de análisis demográfico. MSc. En estudios de planeación Regional y Urbana.</p>	<p>desarrollar el cálculo de la demanda hídrica del estudio nacional de aguas 2014, y apoyar en este tema a las autoridades ambientales con las cuales se tienen suscritos convenios en el marco de las evaluaciones regionales del agua. Su valor fue de: \$61.488.000. Fecha de inicio: 21/01/2014, presupone fecha de terminación el 20/11/14, ya que Tiene estado: En Ejecución. NO CUMPLE. No corresponde al objeto solicitado en la invitación. La certificación no certifica que el objeto se haya terminado de ejecutar con éxito. Folio 175-176</p> <p>2. Certificación expedida por el IDEAM, cuyo objeto fue: Prestar servicios profesionales para la actualización del componente de demanda para el ENA 2014 y apoyo a documento marco conceptual y metodológico de la ERA. Su valor fue de: \$48.800.000. Fecha de inicio: 25/02/2013, fecha de terminación el 24/12/13. Tiene estado: Ejecutado. NO CUMPLE. No corresponde al objeto solicitado en la invitación. Folios 177-178</p> <p>3. Certificación expedida por el IDEAM, cuyo objeto fue: Prestar los servicios profesionales para actualizar el componente de demanda hídrica del ENA 2010 y participar en la aplicación de los Estudios Regionales del Agua (Componente demanda), conforme Decreto 3930/10. Su valor fue de: \$50.925.926. Fecha de inicio: 12/03/2012, fecha de terminación el 11/11/12. Tiene estado: Liquidado. NO CUMPLE. No corresponde al objeto solicitado en la invitación. Folios 179-180</p> <p>4. Certificación expedida por el IDEAM, cuyo objeto fue: Prestar los servicios profesionales para documentar conceptual y metodológicamente la caracterización y cuantificación de la demanda hídrica actual y su proyección en las regiones del país, en lo concerniente al índice de uso en el contexto de la tasa por utilización de agua, en el marco de los desarrollado en el estudio nacional de agua 2010, como componente básico de estudios regionales de agua, a partir del manejo, análisis e interpretación de importación hidrológica, ambiental y socioeconómica. Su valor fue de: \$22.000.000. Fecha de inicio: 7/09/11, fecha de terminación el 15/12/11. Tiene estado: Liquidado. NO CUMPLE. No corresponde al objeto solicitado en la invitación. Folios 181-183</p> <p>5. Certificación expedida por el Universidad de los Andes, cuyo objeto fue: prestar asesoría investigativa para el diseño de un sistema de seguimiento y evaluación para el programa Acuerdos para la sostenibilidad y gestión concertada del espacio público, específicamente en el componente, en el centro interdisciplinario de estudios regionales – CIDEER. Su valor fue de: No Determina Valor. Fecha de inicio: 1/10/02, fecha de terminación el 31/12/02. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No cumple con la condición "Durante los últimos cinco años". Folio 184</p> <p>6. Certificación expedida por el Universidad de los Andes, cuyo objeto fue: Asesoría investigativa para el proyecto Mesa Regional Bogotá Cundinamarca, específicamente en la coordinación general del proyecto, en el centro interdisciplinario de estudios regionales –</p>	
---	--	---	--

	<p>CIDER. Su valor fue de: No Determina Valor. Fecha de inicio: 30/05/02, fecha de terminación el 16/07/02. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No corresponde al objeto solicitado en la invitación. No cumple con la condición "Durante los últimos cinco años". Folio 185</p> <p>7. Certificación expedida por el Universidad de los Andes, cuyo objeto fue: Asesoría en el desarrollo del componente de estructura productiva de la fase I del proyectos Asistencia de Cooperación Técnica a la Mesa Regional Bogota Cundinamarca, en el centro interdisciplinario de estudios regionales – CIDER. Su valor fue de: No Determina Valor. Fecha de inicio: 29/07/02, fecha de terminación el 26/08/02. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No cumple con la condición "Durante los últimos cinco años". Folio 185</p> <p>8. Certificación expedida por el Universidad de los Andes, cuyo objeto fue: Para el desarrollo del componente de estructura productiva de la Fase I del proyecto Asistencia de Cooperación Técnica a la Mesa Regional Bogota Cundinamarca, en el centro interdisciplinario de estudios regionales – CIDER, en el centro interdisciplinario de estudios regionales – CIDEER. Su valor fue de: No Determina Valor. Fecha de inicio: 28/08/02, fecha de terminación el 31/08/02. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No cumple con la condición "Durante los últimos cinco años". Folio 185</p> <p>9. Certificación expedida por el Ministerio de Desarrollo Económico, cuyo objeto fue: Consultora en el tema de diseño de políticas y estrategias de planificación regional y urbana, y diseñar e impulsar la aplicación de instrumentos que faciliten la incorporación de la dimensión regional, departamental y nacional, en las autoridades e instancias con responsabilidades en dicho nivel. Fecha de inicio: 2/05/01, fecha de terminación el 28/02/02. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No cumple con la condición "Durante los últimos cinco años". Folio 186</p> <p>10. Certificación expedida por el Fondo para la reconstrucción y desarrollo social del eje cafetero, cuyo objeto fue: coordinar el proyecto Escuela de Gestión Urbana, desarrollando un proceso de formación, acompañamiento y financiación de iniciativas ciudadanas para la gestión del desarrollo de la zona 14 en el cual los lideres adquirieron las habilidades y capacidades para intervenir los procesos de planificación, toma de decisiones y gestión de su desarrollo. Fecha de inicio: 15/06/00, fecha de terminación el 15/11/00. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No cumple con la condición "Durante los últimos cinco años". Folios 187, 188, 189.</p> <p>11. Certificación expedida por Nexus Municipales, cuyo objeto fue: consultoría del proyecto: "Aprovechamiento económico de los bienes constitutivos del espacio público en el distrito capital". Fecha de inicio: 02/01/00, fecha de terminación el 15/06/00. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No cumple con la condición "Durante los últimos cinco años". Folio 190.</p>	
--	--	--

	<p>12. Certificación expedida por DNP, cuyo objeto fue: Servicios profesionales como profesional especializado de la división de programas urbanos especiales de la unidad de planificación regional y urbana. Fecha de inicio: 05/01/96, fecha de terminación el 17/08/98. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No cumple con la condición "Durante los últimos cinco años". Folios 191, 192.</p> <p>13. Certificación expedida por Universidad Externado de Colombia, cuyo objeto fue: Docente de hora catedra en la asignatura de economía regional y urbana. Fecha de inicio: segundo semestre de 1997, fecha de terminación el primer semestre de 1998. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No cumple con la condición "Durante los últimos cinco años". Folio 194.</p> <p>14. Certificación expedida por Productos alimenticios crocantes Ltda., cuyo objeto fue: Gerente administrativo y financiero. Fecha de inicio: 1/02/94, fecha de terminación 30/04/95. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No cumple con la condición "Durante los últimos cinco años". Folio 195.</p> <p>15. Certificación expedida por Famiempresas Actuar, cuyo objeto fue: asesor y coordinar de grupos solidarios. Fecha de inicio: 3/10/91, fecha de terminación: 30/12/93. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No cumple con la condición "Durante los últimos cinco años". Folio 196.</p> <p>16. Certificación expedida por Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cuyo objeto fue: Profesional especializada en el área de desarrollo territorial, política urbana y regional sostenible. Fecha de inicio: 3/0/03, fecha de terminación el primer 19/08/08. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No cumple con la condición "Durante los últimos cinco años". Folio 197, 198.</p> <p>17. Certificación expedida por Universidad Nacional, cuyo objeto fue: Prestación de servicios profesionales como economista para la elaboración de los contenidos metodológicos relacionados con la matriz multicriterios y su aplicación al caso de la amazonia, elaborar los contenidos específicos de la guía metodológica relacionada con población, territorio, economía y finanzas, requerido para consolidar la guía metodológica para la formulación de planes de acción fluvial en Colombia, aplicada a la amazonia, documentar, organizar y consolidar la información relacionada con población, territorio, economía y finanzas, requeridas para consolidar la guía metodológica para la formulación de planes de acción fluvial en Colombia. Fecha de inicio: 3/09/10, fecha de terminación: 29/12/10. Tiene estado: Terminado. CUMPLE. Folios 199,200.</p> <p>18. Certificación expedida por Universidad Nacional, cuyo objeto fue: Prestación de servicios profesionales para desarrollar la asesoría especializada del componente de desarrollo económico del proyecto, documento con el análisis, propuesta y evaluación de las fuentes de financiamiento de los programas y proyectos, surgidos de los planes viales y de movilidad de los municipios, documento con la caracterización social y económica del área de influencia del proyecto, así como de la dinámica económica municipal y regional</p>	
--	--	--

	<p>como base para los lineamientos de ordenamiento territorial y gestión del suelo del corredor férreo de occidente; documento de evaluación de las proyecciones de evaluación elaboradas por el DANE para la estimación de la demanda futura de transporte público y el modelo de ocupación municipal y regional que incluya dinámicas de movilidad poblacional en el área de influencia del corredor férreo de occidente y de los municipios de Faca, Madrid, Mosquera y Funza con base en la información secundaria disponible en las entidades públicas. Fecha de inicio: 10/03/11, fecha de terminación: 7/07/11. Tiene estado: Terminado. CUMPLE. Folios 199, 200.</p> <p>19. Certificación expedida por Universidad Nacional, cuyo objeto fue: Prestación de servicios profesionales para desarrollar la asesoría especializada del componente de desarrollo económico y social del proyecto, identificar y evaluar el estado de las posibles fuentes de financiación de los programas y proyectos surgidos de los lineamientos de ordenamiento subregional y local, identificar y evaluar el estado fuentes de financiación de los programas y proyectos surgidos de los planes de movilidad y vial de Madrid y Mosquera, realizar la caracterización socio económica de los municipios del área de estudio para los planes de movilidad de Madrid y Mosquera. Fecha de inicio: 09/08/11, fecha de terminación: 6/11/11. Tiene estado: Terminado. CUMPLE. Folios 199, 200.</p> <p>20. Certificación expedida por Universidad Externado de Colombia, cuyo objeto fue: Prestación de servicios de hora catedra en las facultades de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, y Administración de empresas turísticas y hoteleras. Fecha de inicio: 22/06/96, fecha de terminación: a la fecha esta vinculada. Tiene estado: En Ejecución. NO CUMPLE. No corresponde al objeto solicitado en la invitación. No cumple con la condición de estado terminado, no es clara la fecha de terminación y su estado actual. Folio 201.</p> <p>21. Certificación expedida por Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, cuyo objeto fue: Desarrollar actividades como docente de cátedra en la facultad de Administración y economía con los siguientes planes de trabajo: Historia económica teoría del desarrollo sustentable, teoría del desarrollo y orientación y seguimiento de trabajos de grado. Fecha de inicio: 21/06/10, fecha de terminación: 30/11/14. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No corresponde al objeto solicitado en la invitación. No cumple. Folios 202 y 2013.</p>	
--	--	--

B. EXPERTO EN DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS (90 Puntos): Un experto en desarrollo de producto turístico, profesional universitario, con experiencia certificada en diseño de producto turístico durante los últimos cinco años, demostrable mediante la presentación de mínimo una y máximo 3 certificaciones de contratos (laborales o de prestación de servicios) terminados, donde se indiquen las funciones y el cargo. El puntaje será asignado de la siguiente manera:

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
1 Certificación	30
2 Certificaciones	60
3 Certificaciones	90

PUNTAJE OBTENIDO:

Proponente: UNION TEMPORAL LA SIERRA 2015 - (YANHAAS S.A 50% y INFOCONSULTORÍA S.A.S 50%)

CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
B. EXPERTO EN DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS: José Alejandro Gómez Tobón	Título de pregrado: Administrador de Hotelería y Turismo. Título de posgrado: No requiere CUMPLE	Según orden de foliación se encontraron las siguientes tres certificaciones: 1. Certificación expedida por Héctor López Bandera, cuyo objeto fue: Asesor del proyecto turístico "Estructuración y diseño del producto turístico de naturaleza y cultura para la comunidad indígena Embera del rio Chorí – Nuquí – Chocó". Su valor fue de: \$15.000.000. Fecha de inicio: 05/05/13, fecha de terminación el 05/08/13, Tiene estado: Terminado. CUMPLE. Folio 131-132 2. Certificación expedida por Héctor López Bandera, cuyo objeto fue: Asesor del proyecto turístico "Estructuración y diseño participativo del producto turístico de cultura y naturaleza para las comunidades indígenas inga y camentsa relacionadas con el proyecto tambo wasi (Santiago y Valle de Sibundoy, Putumayo". Su valor fue de: \$15.000.000. Fecha de inicio: 05/10/12, fecha de terminación el 05/01/13, Tiene estado: Terminado. CUMPLE. Folio 133-134 3. Certificación expedida por Héctor López Bandera, cuyo objeto fue: Asesor del proyecto turístico "Diseño del producto turístico para 21 municipios del departamento de Norte de Santander". Fecha de inicio: 31/03/14, fecha de terminación el 31/08/14, Tiene estado: Terminado. CUMPLE. Folio 135	90 Puntos

C. EXPERTO EN ECONOMÍA Y PLANES DE NEGOCIOS (60 Puntos): Un experto en economía y planes de negocios, profesional universitario, con experiencia relacionados con la formulación de planes de negocios durante los últimos tres años, demostrable mediante la presentación de mínimo una y máximo 2 certificaciones de contratos (laborales o de prestación de servicios) terminados, donde se indiquen las funciones y el cargo. El puntaje será asignado de la siguiente manera:

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
1 Certificación	30
2 Certificaciones	60

PUNTAJE OBTENIDO:

Proponente: UNION TEMPORAL LA SIERRA 2015 - (YANHAAS S.A 50% y INFOCONSULTORÍA S.A.S 50%)

CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
C. EXPERTO EN ECONOMÍA Y PLANES DE NEGOCIOS: Julieth Alexandra Lizcano Prada	Título de pregrado: Profesional en Negocios Internacionales. Título de posgrado: Maestría en Desarrollo Empresarial. CUMPLE	Según orden de foliación se encontraron las siguientes tres certificaciones: 1. Certificación expedida por Universidad del Magdalena, cuyo objeto fue: bonificación otorgada a docente ocasional. Su valor fue de: \$2.406.912. Fecha de inicio: no establece. Fecha de terminación: No establece. Tiene estado: No establece. NO CUMPLE. No corresponde al objeto solicitado en la invitación. No establece fechas ni estado. Folio 201. 2. Certificación expedida por Universidad del Magdalena, cuyo objeto fue: tutora en las actividades del proyecto "Emprendimiento Universitario". Fecha de inicio: agosto de 2013. Fecha de terminación: Mayo de 2014. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No corresponde al objeto solicitado en la invitación. No establece fechas. Folio 202.	0 puntos

D. EXPERTO EN PATRÍMONIO HISTÓRICO (60 Puntos): Un experto en patrimonio histórico, profesional universitario en ciencias sociales y humanas, con estudios de posgrado en historia, patrimonios culturales o relacionados. Con experiencia relacionados con la puesta en valor del patrimonio histórico del país, demostrable mediante la presentación de mínimo una y máximo 2 certificaciones de contratos (laborales o de prestación de servicios) terminados, donde se indiquen las funciones y el cargo. El puntaje será asignado de la siguiente manera:

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
1 Certificación	30
2 Certificaciones	60

Nota 1: Para la verificación de los títulos requeridos en ciencias sociales y humanas, será tomada en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación: <http://www.cna.gov.co/1741/article-187835.html>.

PUNTAJE OBTENIDO:

Proponente: UNION TEMPORAL LA SIERRA 2015 - (YANHAAS S.A 50% y INFOCONSULTORÍA S.A.S 50%)

CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
D. EXPERTO EN PATRIMONIO HISTORICO: Roberto Lleras Perez	Título de pregrado: Antropólogo Título de posgrado: Master en Artes Énfasis "in Scintific Methods In Archaeology". Doctor en Filosofía.	1. Certificación expedida por Banco de la Republica, cuyo objeto fue: prestar sus servicios en el banco. Fecha de inicio: 10/02/1987. Fecha de terminación: 31/05/2010. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No establece el objeto. Folio 322. 2. Certificación expedida por Universidad de los Andes, cuyo objeto fue: Dictar el curso de Métodos y Técnicas de arqueología en el departamento de Antropología. Fecha de inicio: 20/01/82. Fecha de terminación: 30/05/82. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No corresponde al objeto solicitado en la invitación. Folio 323. 3. Certificación expedida por Universidad de los Externado, cuyo objeto fue: docente investigador en la facultad de	0 puntos

		<p>ciencias sociales y humanas, así como director del programa de arqueología. Fecha de inicio: 12/01/10. Fecha de terminación: 30/03/10. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No corresponde al objeto solicitado en la invitación. Folio 324.</p> <p>4. Certificación expedida por el Instituto ColCultura, en los cargos de profesional universitario código 3020 grado 3 y profesional universitario código 3020 grado 4 del instituto colombiano de antropología de ColCultura. Fecha de inicio: 16/02/79 y 01/09/79. Fecha de terminación: No es clara. Tiene estado: Terminado. NO CUMPLE. No corresponde al objeto solicitado en la invitación. Folio 325.</p>	
--	--	---	--

PUNTAJE OBTENIDO:

Proponente: UNION TEMPORAL LA SIERRA 2015 - (YANHAAS S.A 50% y INFOCONSULTORÍA S.A.S 50%)

PROFESIONAL	PUNTAJE
A. DIRECTOR DE PROYECTO	90
B. EXPERTO EN DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	90
C. EXPERTO EN ECONOMÍA Y PLANES DE NEGOCIOS	0
D. EXPERTO EN PATRIMONIO HISTORICO	0
CALIFICACION GENERAL DEL CRITERIO	180

5.3. EVALUACIÓN METODOLOGICA (200 Puntos)

Para evaluar la propuesta metodológica se tendrán en cuenta exclusivamente el cumplimiento de los siguientes criterios:

1	La metodología analiza la situación actual en el aspecto turístico, económico, cultural, medioambiental, patrimonial, de infraestructura y de planeación para los municipios involucrados en el Proyecto.	40
2	La metodología identifica el Modelo de Desarrollo Turístico que más se adecúa a Sitio Nuevo, Pueblo Viejo, Ciénaga, Zona Bananera, Aracataca, El Retén y Fundación (y Santa Marta como prestadora de servicios)	40
3	La metodología plantea y desarrolla el Plan Maestro con enfoque territorial en la Ruta Macondo	40
4	La metodología plantea el Plan de Negocio Turístico que presente de forma detallada los principales aspectos que afectarán al desarrollo económico y financiero del Territorio Macondo.	40
5	La metodología plantea y desarrolla un instrumento operativo para la captación de inversión pública y privada.	40
	TOTAL	200

El proponente debe indicar en su propuesta técnica la metodología que utilizará para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos específicos contenidos a continuación:

- Analizar la situación actual en el aspecto turístico, económico, cultural, medioambiental, patrimonial, de infraestructura y de planeación para los municipios involucrados en el Proyecto.
- Identificar el Modelo de Desarrollo Turístico que más se adecúe a Sitio Nuevo, Pueblo Viejo, Ciénaga, Zona Bananera, Aracataca, El Retén y Fundación (y Santa Marta como prestadora de servicios) desde la perspectiva de desarrollo turístico como experiencia a partir de un concepto de Patrimonio Inmaterial: Territorio Macondo. Así mismo, definir las líneas estratégicas generales para el desarrollo turístico del ámbito desde la perspectiva de la región y desde las singularidades de cada municipio.
- Plantear y desarrollar el Plan Maestro con enfoque territorial en la Ruta Macondo, con el objetivo de mejorar la oferta competitiva del Territorio del Magdalena. Teniendo como característica ser un Proyecto Integral que, a través de motivaciones culturales, turísticas y medioambientales, genere bienestar humano y desarrollo económico de manera sostenible en la zona.
- Plantear el Plan de Negocio Turístico que presente de forma detallada los principales aspectos que afectarán al desarrollo económico y financiero del Territorio Macondo.

Definición de los mecanismos para la explotación económico y social de los productos turístico – culturales generados con el Plan Maestro. Generación de un estudio económico – financiero basado en los datos del cuadro de mando de turismo sostenible, así como en las previsiones de penetración del producto turístico – cultural en el sector.

- Plantear y desarrollar un instrumento operativo para la captación de inversión pública y privada para la ejecución de las acciones identificadas en el Plan Maestro de Turismo con objetivo del desarrollo territorial de la Ruta Macondo.

La evaluación se adelantará por parte de un grupo de trabajo de carácter técnico, compuesto por tres (3) personas que evaluarán el contenido metodológico de la propuesta. A cada criterio se otorgará una calificación entre 0 y 40 puntos y el puntaje será el promedio aritmético de la calificación de cada evaluador.

En caso de tener la sumatoria de los promedios aritméticos con decimales se aproximarán así: si son iguales o superiores a 0,5 se aproximarán a la unidad superior, en caso de ser menores a 0,5, a la unidad inferior. En ningún caso el puntaje máximo para el criterio Metodología será superior a 200 puntos para efectos de la evaluación.

PUNTAJE OBTENIDO:

Proponente: UNION TEMPORAL LA SIERRA 2015 - (YANHAAS S.A 50% y INFOCONSULTORÍA S.A.S 50%)

No.	Criterio	Puntaje Obtenido
1	La metodología analiza la situación actual en el aspecto turístico, económico, cultural, medioambiental, patrimonial, de infraestructura y de planeación para los municipios involucrados en el Proyecto.	35
2	La metodología identifica el Modelo de Desarrollo Turístico que más se adecúa a Sitio Nuevo, Pueblo Viejo, Ciénaga, Zona Bananera, Aracataca, El Retén y Fundación (y Santa Marta como prestadora de servicios)	15
3	La metodología plantea y desarrolla el Plan Maestro con enfoque territorial en la Ruta Macondo	30
4	La metodología plantea el Plan de Negocio Turístico que presente de forma detallada los principales aspectos que afectarán al desarrollo económico y financiero del Territorio Macondo.	10
5	La metodología plantea y desarrolla un instrumento operativo para la captación de inversión pública y privada.	15
	TOTAL	105

5.4 VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (200 PUNTOS)

La propuesta que presente el menor valor económico situado entre el noventa y cinco (95%) y cien (100%) del presupuesto estimado para este proceso, se le otorgará un puntaje de Doscientos (200) puntos. Las siguientes obtendrán su puntuación de acuerdo a una regla de tres simple inversa.

La propuesta económica deberá contener el valor total y debe discriminar el impuesto de valor agregado IVA. Todos los valores deberán estar expresados en pesos colombianos COP.

La propuesta que presente el menor valor económico entre el 95% y 100% del presupuesto estimado para este proceso, se le otorgará un puntaje de doscientos (200) puntos. Las siguientes obtendrán su puntuación de acuerdo a una regla de tres simple inversa. El oferente que presente una propuesta económica superior al valor máximo asignado para este proyecto, será rechazado de plano.

La adjudicación del presente proceso se hará al proponente que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de las calificaciones.

Puntaje Obtenido:

Proponentes	Puntaje Máximo	Valor Total de la propuesta	Puntaje Obtenido
U.T. LA SIERRA 2015	200	\$ 853.100.002	200,00

PUNTAJE GENERAL OBTENIDO:

Proponente: UNION TEMPORAL LA SIERRA 2015 - (YANHAAS S.A 50% y INFOCONSULTORÍA S.A.S 50%)

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
HABILITANTES	
1. Experiencia general del proponente	HABILITANTE
2. Equipo Profesional (Formación)	HABILITANTE
ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN	
1. Experiencia Especifica de la firma	0
2. Equipo profesional (Experiencia)	180
3. Evaluación Metodológica	105
4. Propuesta económica	200
TOTAL	485

El proponente UNION TEMPORAL LA SIERRA 2015 alcanzó un puntaje de 485, el cual no supera el puntaje mínimo requerido, por lo tanto, el comité técnico no puede recomendarlo para ser contratado.

Se firma a los 15 días de octubre de 2015

COMITÉ EVALUADOR